

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

ESTRUCTURA ORGÁNICA

GERENCIA

Oficial de Cumplimiento

Nota: La descripción de las funciones de los puestos del organigrama, se encuentran contenidas en 1 ficha MOF.



OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Código	Nombre del Puesto	Categoría	Total
OFC-GE01	Oficial de Cumplimiento	Gerente	1
TOTAL DE PUESTOS			1



OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Código:	OFC-GE01
N° de puestos que cubre la ficha:	01

I.- Nombre del Puesto: Oficial de Cumplimiento **Categoría:** Gerente

II.- Objetivo / Propósito del Puesto: Implementar y mantener el sistema de prevención de lavado de activos en la Corporación.

III.- Línea de Autoridad:
Reporta a:
 - Directorio
Supervisa a:
 No aplica.

IV.- Funciones Generales del Puesto:

1. Implementar y monitorear el cumplimiento del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo dentro de la Corporación.
2. Elaborar y notificar los Reportes de Operaciones Sospechosas a las autoridades competentes, en representación de la Corporación.
3. Coordinar y colaborar con las autoridades competentes en los asuntos relacionados con el sistema de prevención de lavado de activos.

V.- Funciones Específicas del Puesto:

N°	FUNCIÓN ESPECÍFICA
1	Revisar e identificar las modificaciones y nuevas disposiciones legales relacionados con la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
2	Elaborar y mantener actualizado el Manual del Sistema de Prevención y Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo (MPLAFT), así como, presentarlo a Directorio para su aprobación.
3	Elaborar el Plan Anual de Trabajo y presentarlo a Directorio para su aprobación.
4	Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos establecidos en el MPLAFT, así como, supervisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo .
5	Elaborar reportes e informes internos y externos sobre la situación del SPLAFT de acuerdo con la normativa vigente o de ser el caso según lo disponga el Directorio.
6	Promover y proponer la definición de estrategias para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
7	Definir en coordinación con la Gerencia de Recursos y Logística el Programa de Capacitación Anual del SPLAFT y establecer el temario de las capacitaciones dirigidas al personal de COFIDE.
8	Coordinar con la Gerencia de Recursos Humanos y Logística la ejecución y evaluación de las capacitaciones relacionadas al SPLAFT.
9	Identificar y proponer, de ser el caso, señales de alerta e incorporarlas en el MPLAFT.
10	Monitorear la implementación del Registro de Operaciones, en coordinación con el Departamento de Informática, de acuerdo a lo establecido por la normativa, así como efectuar los controles correspondientes.
11	Llevar el control correspondiente de las operaciones comunicadas por el personal como inusuales; así como la lista de clientes exceptuados.
12	Analizar las operaciones inusuales detectadas, con la finalidad de determinar aquellas que podrían ser calificadas como sospechosas.
13	Coordinar y colaborar con las autoridades competentes.
14	Formular el plan operativo y el presupuesto relacionado con su gestión.
15	Coordinar cuando corresponda la contratación de los servicios relacionados con su ámbito de acción, y supervisar las prestaciones que efectúen los proveedores de bienes y/o servicios en su calidad de área usuaria hasta la conformidad del servicio.
16	Administrar y controlar los riesgos relacionados al logro de sus objetivos
17	Definir y comunicar a la Gerencia de Recursos Humanos y Logística, de ser el caso, la programación, modificación y/o confirmación del descanso vacacional acordado con los trabajadores bajo su responsabilidad, cumpliendo los criterios definidos.
18	Velar y verificar la correcta y oportuna publicación y difusión de los documentos generados por su departamento a través de las herramientas tecnológicas disponibles (Web, Intranet, Unidades de Red, etc.).
19	Cumplir con la normativa interna y externa aplicable a su ámbito de acción.
	Las demás que sean necesarias para vigilar el funcionamiento y nivel de cumplimiento del sistema de prevención y de detección de operaciones sospechosas.

VI.- Interacción Interna: - Directorio
 - Todas las Gerencias y Departamentos de la Corporación.

Interacción Externa: - UIF, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y con otras entidades vinculadas con el SPLAFT
 - Auditores externos

